Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

Empowered lives.
Resilient nations.

**ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR N° PAZ-822-01000992**

1. País: **Colombia**

2. Institución Receptora: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** identificada con **NIT No. 900.996.784-4** incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en **CALLE 3 NO. 5 - 35 BARRIO FATIMA VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER).**

3. Número de Proyecto y Título: **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"**

4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **31 de julio de 2026**

5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP $26.551.220 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE)**

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

| No | Fecha de desembolso | Valor |
|---|---|---|
| 1 | A los quince (15) días de firmado el acuerdo | COP $5.310.244 |
| 2 | 15 de junio de 2026 | COP $18.585.854 |
| 3 | 31 de julio de 2026 | COP $2.655.122 |

7. Información para la Cuenta Bancaria de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**
Título de la Cuenta: **AHORROS**
Número de la Cuenta: **00230103243601**
Nombre del Banco: **BANCOOMEVA**
Dirección del Banco: **CALLE 13 # 0-42 CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**
Código SWIFT del Banco: **No Aplica**
Código del Banco: **1061**

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: **MARYIN NICOL ALVIS MALDONADO**
Dirección: **CALLE 3 NO. 5 - 35 BARRIO FATIMA VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)**

9. Notificaciones al PNUD:

Nombre: **CARLA ZACAPA**
Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono: **57 (1) 4889000**

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| | |
|---|---|
| Teléfono: **3026145259**<br>Correo: **corcurarte@hotmail.es** | Correo: **carla.zacapa@undp.org** |

10. Firmado por **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** por su Representante Autorizado

Fecha: 10-may.-2026 Firma: Firmado por: EBA8C8A091FC4B1...

Nombre: **MARYIN NICOL ALVIS MALDONADO** Cargo: **Representante Legal**

11. Firmado por el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

V°B° GA

V°B° P. FOCAL

Fecha: 08-May-2026 Firma: Signed by: E0B4D5EFB16444A...

Nombre: **CARLA ZACAPA** Cargo: **Representante Residente Adjunta**

**Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:**
**Esta carátula («Carátula»)**
**Términos y Condiciones Estándares**
**Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada**
**Anexo B: Formato de Reporte**
**Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención**
**Anexo D: Formato de Autocertificación**

V°B° PAP

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de Proyecto **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"** adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

### 1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta.

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

### 2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

### 3.0 Pagos

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo.

**4.0 Registros, Información y Reportes**

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años.

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 15 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo B** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora y Contador/a** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.4 Dentro de **15 días, pero no más de 30 días** después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**.

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

**5.0 Auditorias e Investigaciones**

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario.

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo.

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados,

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta.

**6.0 Declaraciones y Garantías**

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999.

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C-**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

**7.0 Consideraciones Generales**

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores.

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares (“Derechos de Propiedad Intelectual”) a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**ANEXO A**
**PROPUESTA DE SUBVENCION ACEPTADA**

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | 28 de abril de 2026 |
| **Título del Proyecto:** | 01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH" |
| **Nombre de la Institución Receptora:** | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. ) |
| **Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):** | $26.551.220 |

**I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN**

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de seguridad humana, promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DD. HH.), a través de un modelo de intervención territorial. Así las cosas, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz a través del fortalecimiento organizativo, que permita acercar la oferta institucional a las organizaciones en los territorios con miras a: i.) Disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH., ii.) Brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD. HH., y iii.) Crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que permitirá a las organizaciones el desarrollo de iniciativas, las cuales se clasifican en las siguientes categorías o líneas de trabajo:

Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención.

Línea 2: Desarrollo de planes de trabajo en DD. HH. de las entidades territoriales.

Línea 3: Implementar acciones en respuesta a las órdenes judiciales enmarcadas en los autos de la Corte Constitucional a cargo de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior.

Línea 4: Planes Integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660/2018.

Línea 5: Promoción y prevención de los DD. HH. de mujeres lideresas y defensoras.

Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD.HH.

Línea 7: Fortalecimiento de organizaciones defensoras de DD. HH. que implementen el enfoque diferencial, de género y diversidad sexual.

Línea 8: Protección a mujeres lideresas.

Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018.

El presente ASBV se enmarca en la Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH. Y tiene por objetivo adicional lograr el fortalecimiento tanto programático como administrativo y financiero de la organización que fue seleccionada en el marco de las convocatorias públicas realizadas en la implementación del Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Con este fortalecimiento organizacional se prevé impactar en las transformaciones para las personas y colectivos que agrupados integran el ecosistema de derechos humanos a nivel territorial en torno a: i.)

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

Aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii.) Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii.) Construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv.) Fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables, y v.) Impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

La cofinanciación de las iniciativas focalizadas en la implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH. de la Línea 6, se torna esencial para asegurar la eficacia de las medidas preventivas en el ámbito de los DD. HH. Por un lado, dichas iniciativas posibilitan abordar las causas de las transgresiones a los DD. HH. mediante estrategias comunitarias y educativas y, por otra parte, contribuyen a prevenir futuras violaciones y a fomentar un entorno seguro y respetuoso de los derechos. En este contexto, el presente Acuerdo se orienta hacia el fortalecimiento integral de las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales de Villa del Rosario, Norte de Santander, mediante la consolidación de competencias en DD. HH., el posicionamiento del liderazgo comunitario como actor legítimo de transformación territorial y la generación de entornos más seguros para el ejercicio de la defensa de derechos, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a la estigmatización y a la vulnerabilidad frente a amenazas que afectan la vida, la seguridad y la integridad de quienes ejercen liderazgo social.

Villa del Rosario, en Norte de Santander, integra el área metropolitana de Cúcuta y, según proyecciones del DANE, supera los ciento diez mil (110.000) habitantes, con niveles de informalidad laboral cercanos o superiores al cincuenta por ciento (50 %) y presiones asociadas a dinámicas fronterizas. El Registro Único de Víctimas reporta miles de personas incluidas en el municipio por hechos relacionados con el conflicto armado, reflejando afectaciones sostenidas en el tejido social. La condición de territorio de frontera incrementa la movilidad humana y la tensión institucional. En este escenario, el liderazgo social enfrenta estigmatización, riesgos de seguridad y limitaciones en el conocimiento de rutas oficiales de prevención y protección.

El desarrollo de este Acuerdo permitirá fortalecer las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, mediante un componente formativo en DD. HH. y rutas institucionales de protección, la activación de mecanismos comunitarios de alerta temprana orientados a la reducción de riesgos y la promoción de entornos más seguros, así como acciones de reconocimiento social e institucional que contribuyan a la dignificación del ejercicio del liderazgo comunitario. Estas intervenciones, estructuradas en un total de dos (2) actividades, buscan reducir la exposición a escenarios de estigmatización y amenaza, fortalecer la articulación con instancias territoriales de garantías y consolidar prácticas preventivas sostenibles en el territorio.

## II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes – CORDESES es una organización social creada el 14 de enero de 2012, con sede en Villa del Rosario, Norte de Santander, cuyo objeto institucional se orienta al fortalecimiento del desarrollo social y económico de comunidades vulnerables mediante procesos de educación popular, promoción de los DD.HH., acompañamiento organizativo y generación de capacidades territoriales. Su accionar se fundamenta en principios de participación comunitaria, corresponsabilidad social y construcción de entornos protectores para el ejercicio del liderazgo social.

A lo largo de su trayectoria, la organización ha implementado iniciativas dirigidas a población víctima del conflicto armado, procesos culturales y pedagógicos en contextos priorizados, acompañamiento en gestión comunitaria y fortalecimiento administrativo de organizaciones de base. Ha desarrollado acciones de apoyo habitacional a población vulnerable, así como procesos de orientación académica y técnica a liderazgos territoriales, consolidando experiencia en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales en el nororiente colombiano, particularmente en escenarios de alta sensibilidad social y fronteriza. En este sentido, la organización implementó, junto al Ministerio de Vivienda, durante el periodo entre 2021 y 2025 el programa "Semillero de propietarios". Adicionalmente, durante el año 2022, junto al Ministerio de Cultura, se realizó la articulación de espacios turísticos y culturales en la región. Además, se realizaron iniciativas desarrolladas junto al Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo comunitario.

Para este caso, es importante resaltar que la Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían en el marco de la Convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos.

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN**

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a treinta (30) líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, seleccionados por su trayectoria en procesos comunitarios, defensa de DD. HH. y participación en organizaciones de base, Juntas de Acción Comunal, procesos juveniles, colectivos de mujeres y redes de víctimas. La composición proyectada incluye trece (13) mujeres, dieciséis (16) hombres y una (1) persona con identidad de género diversa, con presencia de ocho (8) jóvenes entre dieciocho y veintiocho años, ocho (8) personas víctimas del conflicto armado y una (1) persona con pertenencia étnica afro.

De manera indirecta, se estima que el presente Acuerdo impactará al menos a ciento cincuenta (150) personas adicionales, correspondientes a familiares, integrantes de organizaciones comunitarias, miembros de Juntas de Acción Comunal, estudiantes, rectores, consejeros de juventud y actores institucionales que accederán a los protocolos comunitarios, cartillas impresas y acciones de reconocimiento social, ampliando el alcance territorial de las capacidades instaladas en prevención y protección de DD. HH.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de Mujeres Beneficiarias | 13 | Número de Hombres Beneficiarios | 16 | Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa | 1 |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## IV. RESULTADOS

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento de las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, así como la promoción de mecanismos comunitarios de alerta y reconocimiento social del liderazgo en la defensa de DD. HH. | Número de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario capacitados en rutas de prevención, protección y autoprotección en DD. HH.<br><br>**Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los espacios de formación<br>Listados de asistencia<br><br>**Línea de base:** 0<br><br>**Meta:** 30 | 1.1. Diseñar e implementar diez (10) sesiones de formación en autoprotección, derechos humanos y rutas institucionales de protección. | **1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) profesional en DD.HH. y un (1) profesional administrativo, por prestación de servicios durante 3 meses) | $0 | $4.704.878 | $2.655.122 | **$7.360.000** | **Tramo 1**<br><br>1. Documento Plan de trabajo que incluye propuesta metodológica y cronograma de actividades.<br><br>2. Plan de Compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras). |
| | | | **1.1.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)** (Refrigerios y almuerzos para los beneficiarios y equipo de trabajo) | $0 | $4.874.000 | $0 | **$4.874.000** | |
| | | | **1.1.3. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE** (Alquiler de equipos de Sonido, Pc, proyectores, para los talleres y encuentros) | $0 | $2.253.520 | $0 | **$2.253.520** | **Tramo 2**<br><br>3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios.<br><br>4. Anexo B "Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye |
| | | | **1.1.4. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN** (Alquiler de espacio para 40 personas) | $0 | $2.080.000 | $0 | **$2.080.000** | |
| | | | | | | | | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **1.1.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES** (Servicio de diseño e impresión de infografía, y creación del material audiovisual de los encuentros) | $1.431.044 | $2.422.956 | $0 | **$3.854.000** | extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo).<br>**Tramo 3**<br>5. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios.<br>6. Acta de recibido a satisfacción de productos y adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la Org.), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante Legal de la Organización.<br>7. Anexo B "Formato de Reporte" final y |
| | | | **1.1.6. SERVICIOS DE APOYO A EVENTOS** (Una (1) persona de apoyo logistico para los encuentros) | $0 | $902.300 | $0 | **$902.300** | |
| | | 1.2. Realizar un (1) encuentro de cierre y reconocimiento a los participantes que permita fortalecer la estrategia de alertas comunitarias activas en al menos tres barrios del municipio de Villa del Rosario. | **1.2.1. INSUMOS Y MATERIALES** (Treinta (30) camisetas con visibilidad para los beneficiarios) | $0 | $556.500 | $0 | **$556.500** | |
| | | | **1.2.2. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO** (Impresión de cincuenta (50) diplomas, placas de identificación, cartillas pedagógicas, impresiones de apoyo para los encuentros y un (1) pendón) | $3.879.200 | $0 | $0 | **$3.879.200** | |
| | | | **1.2.3. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN** (Alquiler de espacio para 100 personas, incluye decoración) | $0 | $405.000 | $0 | **$405.000** | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). |
| | | | **1.2.4. SERVICIOS DE APOYO A EVENTOS** (Dos (2) personas de apoyo logístico para el encuentro de cierre) | $0 | $386.700 | $0 | **$386.700** | |
| | | | **SUBTOTAL** | **$5.310.244** | **$18.585.854** | **$2.655.122** | **$26.551.220** | |
| | | | **Recurso Humano** | **$0** | **$5.607.178** | **$2.655.122** | **$8.262.300** | |
| | | | **Actividad** | **$5.310.244** | **$12.978.676** | **$0** | **$18.288.920** | |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR** | **$5.310.244** | **$18.585.854** | **$2.655.122** | **$26.551.220** | |

## V. ANÁLISIS DE RIESGOS

| TIPO DE RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | MEDIDAS DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| Riesgos de seguridad | ALTO | Posibles amenazas, intimidaciones o presiones contra participantes debido a su rol como líderes y lideresas sociales, así como escenarios de estigmatización asociados al ejercicio del liderazgo comunitario y la defensa de DD.HH. | Activación de rutas institucionales de protección cuando se identifiquen situaciones de riesgo, coordinación preventiva con autoridades locales y actores institucionales competentes, acompañamiento permanente a los participantes y fortalecimiento de capacidades en autoprotección y gestión segura del liderazgo social. |
| Riesgos operacionales | MEDIO | Posible disminución en la asistencia a encuentros y espacios formativos por factores laborales, condiciones climáticas o limitaciones de transporte local que afecten la participación continua de los beneficiarios. | Implementación de estrategias de flexibilización de horarios, programación de encuentros en horarios accesibles para los participantes, apoyo logístico para facilitar desplazamientos y seguimiento directo con los beneficiarios para asegurar la continuidad de su participación. |
| | | Posibles interpretaciones negativas o estigmatización del proyecto o de sus participantes | Implementación de una estrategia comunicativa pedagógica orientada a visibilizar el carácter |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| TIPO DE RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | MEDIDAS DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| Riesgos reputacionales | MEDIO | por parte de actores externos que cuestionen el ejercicio del liderazgo social o las acciones de defensa de DD.HH. | comunitario y formativo del proyecto, fortalecimiento de vocerías comunitarias y articulación con instituciones locales para respaldar públicamente el desarrollo de la iniciativa. |
| Riesgos operacionales | MEDIO | Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV. | El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos. |
| Otros | BAJO | El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia. | Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo. |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

ANEXO B
FORMATO DE REPORTE
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Periodo de Reporte: Desde DD/MES/AAAA – Hasta DD/MM/AAAA

1. Plan de Trabajo por Rendimiento y Reporte Financiero

| Actividad | Categoría de Gasto | Presupuesto por Actividad | Fondos Ejecutados Por Actividad | % Ejecución total frente al presupuesto | Fondos por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.1.** | 1.1.1. | | | | |
| | 1.1.2. | | | | |
| **Subtotal Actividad 1.1.** | | | | | |
| **1.2.** | 1.2.1. | | | | |
| | **1.2.2.** | | | | |
| **Subtotal Actividad 1.2.** | | | | | |
| **1.3.** | **1.3.1.** | | | | |
| | 1.3.2. | | | | |
| **Subtotal Actividad 1.3.** | | | | | |
| **1.4.** | 1.4.1. | | | | |
| | 1.4.2 | | | | |
| **Subtotal Actividad 1.4.** | | | | | |
| **1.5.** | 1.5.1. | | | | |
| | 1.5.2. | | | | |
| **Subtotal Actividad 1.4.** | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## 2. Objetivos de Desempeño

| RESULTADO | INDICADORES | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | AVANCE EN EL PERIODO CON RESPECTO A LA META | | | META FINAL | DESCRIPCIÓN DEL AVANCE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | T1 | T2 | T3 | | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

3. Retos y Lecciones Aprendidas

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## 4. Detalle de Gastos

| Medio de Pago | Documento Ref. | Fecha Efectiva de Pago (DD/MM/AA) | Valor en COP$ | Categoría de Gasto | Nombre del beneficiario | Descripción del gasto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Firma: _____

Nombre: _____

**Representante Legal**

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

**Contador – T.P. No. XXXXX**

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

**Revisor Fiscal – T.P. No XXXXX**

Fecha: _____

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Al servicio de las personas y las naciones

# DOCUMENTO DE PROYECTO

## Colombia

***(Reemplaza el del 09 de agosto de 2025, suscrito mediante Revisión D Revisión Actual G)***

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
**Número del Proyecto:** 01000992
**Asociado en la Implementación:** Ministerio del Interior
**Fecha de inicio:** 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 31/07/2026
**Fecha PAC:** 17/07/2023, 14/11/2023, 07/10/2024, 09/12/2025

| **Breve Descripción** |
|---|
| En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.<br>El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio. |

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):

**UNSDCF 2024-2027:**
**Outcome 1.** Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
**Output: 1.1.2** Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.

**CDP 2025- 2027**
Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.

**UNDP Strategic Plan 2026-2029**
2.1. Public institutions enhanced to deliver integrated people-centered solutions for basic services, economic development, resilience and peace for all.

2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights.

Outputs indicativos con marcador de género:
**Output 1: GEN2**
**Output 2: GEN2**
**Output 3: GEN2**

| | | |
|---|---|---|
| **Total, de recursos requeridos:** | | USD $**19.972.473,93** |
| **Total, de recursos asignados:** | **TRAC PNUD:** | |
| | **Gobierno:** | USD $**19.972.473,93** |
| **No financiado:** | | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2



| Ministerio del Interior | PNUD |
|---|---|
| Firmado por: Jomary Liz Ortegón Osorio AA3943384217413...<br>**Jomary Ortegon**<br>Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior | DocuSigned by: 3BE365EEA196417...<br>**Claudio Tomasi**<br>Representante Residente |
| Fecha: 28-feb.-2026 | Fecha: 20-feb.-2026 |

Acordado por (firmas):

DS

DS

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## V. MARCO DE RESULTADOS

| MARCO DE RESULTADOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD:** | | | | | | | | | |
| **UNSDCF 2024-2027:** Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. **Output**: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial. | | | | | | | | | |
| **CDP 2025- 2027** | | | | | | | | | |
| Outcome 1: Consolidación de la Paz, Seguridad Humana y Justicia Social | | | | | | | | | |
| Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria. | | | | | | | | | |
| **Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:** | | | | | | | | | |
| 1.2.2 Número de organizaciones sociales fortalecidas para la participación política y ciudadana, el seguimiento y la promoción de la paz, la transformación territorial y el fortalecimiento de los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria. Línea de base (2021): Total 27. Meta (2027): Total 72 | | | | | | | | | |
| **UNDP Strategic Plan 2026-2029**<br>2.1. Public institutions enhanced to deliver integrated people-centered solutions for basic services, economic development, resilience and peace for all.<br>2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights. | | | | | | | | | |
| **Número y Título del Proyecto en Quantum:** 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH" | | | | | | | | | |
| **PRODUCTOS ESPERADOS** | **INDICADORES DE PRODUCTO** | **FUENTE DE DATOS** | **LÍNEA DE BASE** | | **METAS (según frecuencia de recolección de datos)** | | | | **METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS** |
| | | | **Valor** | **Año** | **2023** | **2024** | **2025** | **2026** | **FINAL** | |
| **Producto 1. Seguridad Humana Fortalecida la *Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.*** | *1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades* | *Ayudas de Memoria Informes de avance*<br><br>*Documento construido* | *0%* | *2023* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento* |
| | *1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH* | *Documento Metodológico* | *0%* | *2023* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.* |
| | *1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.* | *Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas* | *0* | *2023* | *5* | *128* | *182* | *362* | *362* | *Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.* |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.* | *Documentos de avance.*<br><br>*Herramientas jurídicas.* | *0%* | *2023* | *10%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Documento realizado* |
| | *1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.* | *Informes de Avance* | *0* | *2023* | *5* | *13* | *13* | *13* | *13* | *13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.* |
| | *1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.* | *Prueba de conocimientos aplicada a los participantes y análisis de resultados* | *0%* | *2023* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH* |
| ***Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.*** | *2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.* | *Informes de avance*<br>*Planes Integrales de Prevención construidos* | *0* | *2023* | *5* | *32* | *72* | *92* | *92* | *Por medio del diseño de 92 planes de Prevención y autoprotección para comunidades* |
| | *2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.* | *Informes de avance*<br>*Documento construido* | *0%* | *2023)* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.* |
| | *2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.* | *Informes de avance*<br><br>*Documento de caracterización de organizaciones participantes* | *0* | *2023* | *5* | *40* | *174* | 205 | *205* | *Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social* |
| | *2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.* | *Ayudas de memoria*<br><br>*Listado de Asistencia*<br>*Material pedagógico* | *0* | *2023* | *100* | *306.138* | *506.138* | *606.139* | *606.140* | *A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos* |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano implementadas*** | *3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.* | *Informes de avance*<br><br>*Documento construido* | *0%* | *2023* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.* |
| | *3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.* | *Informes de avance*<br><br>*Planes construidos* | *0* | *2023* | *1* | *10* | *60* | *90* | *90* | *Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.* |
| | *3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.* | *Informes de avance* | *0%* | *2023* | *5%* | *60%* | *80%* | *100%* | *100%* | *Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos* |
| | *3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+ dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH* | *Informes de avance*<br><br>*Registro Fotográfico y audiovisual* | *0* | *2023* | *2* | *14* | *57* | *95* | *95* | *A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH* |
| | *3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.* | *Informes de avance*<br><br>*Documento Metodológico ayudas de memoria* | *0* | *2023* | *10* | *3.000* | *8.000* | *13.000* | *13.000* | *Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización* |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

*En atención a lo establecido en los Términos y Condiciones Estándares del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor, se informa que el Documento de Proyecto definido contractualmente como Anexo C y parte integral del Acuerdo se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace.*

https://open.undp.org/projects/01000992

*Para acceder al Documento de Proyecto, deslice hacia abajo hasta la sección "Documents", donde encontrará el archivo en formato PDF.*

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**ANEXO D**
**AUTOCERTIFICACIÓN (ENTIDADES PROGRAMADORAS)**

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** una entidad debidamente incorporada/establecida en virtud de las leyes de Colombia, por la presente declara y garantiza que:

1. Ninguno de:
   a) **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**
   b) Los beneficiarios,[1] afiliados o subsidiarias finales, o empleados de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**, o
   c) Cualquiera de nuestro miembros de empresas conjuntas/consorcio, subcontratistas o contratistas/proveedores que se espera participen de alguna manera en la implementación de una actividad para o en nombre del PNUD, estén inscritos en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[2] o hayan sido suspendidos, inhabilitados, sancionados o identificados de otro modo como no elegibles por cualquier entidad de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.

2. **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**
   a) No es insolvente y no está en riesgo de insolvencia; y
   b) No está en proceso o riesgo de liquidar sus asuntos o ser puesto en suspensión de pagos y no se ha declarado en quiebra, y no está involucrado en procedimientos de quiebra o administración judicial.

3. **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** es y se compromete a:
   a) Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentos aplicables diseñados para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las jurisdicciones donde opera,
   b) No participar en prácticas prohibidas o cualquier otra práctica no ética y en
   c) Llevar a cabo sus asuntos de una manera que no someta y/o no corra el riesgo de someter al PNUD a ningún riesgo financiero, operacional, de reputación u otro riesgo indebido.

4. **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**
   a) No ha omitido ninguna información sustancial relacionada con los puntos anteriores;
   b) Reconoce y acepta que el PNUD está considerando la posibilidad de comprometerse con **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** con la plena confianza en las declaraciones y garantías contenidas en esta certificación; y
   c) Notificará sin demora al PNUD a través de los canales establecidos si tiene conocimiento de cualquier circunstancia o evento que pueda causar que esta certificación sea inexacta.

Dada bajo mi mano este, el 10-may.-2026

Firma: Firmado por: _____ EBA8C6A091FC4B1...
Título: Representante Legal
En nombre y en representación de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )**

*1 El "Beneficiario Final" significa toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre la contraparte. Esto puede incluir:*
*i) Personas físicas que tengan, directa o indirectamente, el control de la propiedad de la contraparte.*
*ii) En la medida que existan dudas en virtud del inciso i), las personas físicas que ejerzan el control de la contraparte a través de otros medios, incluso a través de conexiones personales, relaciones familiares o asociaciones contractuales, como la financiación de la contraparte.*
*iii) Cuando no se identifique o ninguna persona física con arreglo a los incisos i) o ii), la persona física que ocupe el cargo de alto directivo.*
*2 https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidate-list*

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**Villa Del Rosario, Norte De Santander, 28 de abril de 2026**

Señora
**CARLA ZACAPA**
**Representante Residente Adjunta**
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref: Carta de presentación de Propuesta.

Cordial Saludo,

En el marco de la convocatoria del Banco de Iniciativas adelantada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y atendiendo al proyecto No. 01000992 Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", existente entre el PNUD y el Ministerio; nos permitimos presentar la siguiente comunicación con el objetivo de manifestar nuestra voluntad de suscribir un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV para implementar la iniciativa seleccionada para ser financiada, con un presupuesto de **COP $26.551.220 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE)**

La organización **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. )** manifiesta su voluntad de participar activamente y ejecutar el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta técnica y de coadyuvar en el ejercicio de territorialización de la oferta institucional en materia de promoción, prevención y protección de Derechos Humanos, por lo cual se adjunta el Anexo Propuesta de Subvención Aceptada.

Cordialmente;

**MARYIN NICOL ALVIS MALDONADO**
Representante Legal
Cédula de ciudadanía: 1.005.059.756
Nit Organización: 900.996.784-4
Teléfono: 3026145259
Correo electrónico: corcurarte@hotmail.es / corporandesong@gmail.com

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**ANEXO A**
**PROPUESTA DE SUBVENCION ACEPTADA**

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | 28 de abril de 2026 |
| **Título del Proyecto:** | 01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH" |
| **Nombre de la Institución Receptora:** | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ANDES - CORDESES ( O.N.G. ) |
| **Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):** | $26.551.220 |

**I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN**

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas en materia de seguridad humana, promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DD. HH.), a través de un modelo de intervención territorial. Así las cosas, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz a través del fortalecimiento organizativo, que permita acercar la oferta institucional a las organizaciones en los territorios con miras a: i.) Disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH., ii.) Brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD. HH., y iii.) Crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que permitirá a las organizaciones el desarrollo de iniciativas, las cuales se clasifican en las siguientes categorías o líneas de trabajo:

Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención.

Línea 2: Desarrollo de planes de trabajo en DD. HH. de las entidades territoriales.

Línea 3: Implementar acciones en respuesta a las órdenes judiciales enmarcadas en los autos de la Corte Constitucional a cargo de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior.

Línea 4: Planes Integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660/2018.

Línea 5: Promoción y prevención de los DD. HH. de mujeres lideresas y defensoras.

Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD.HH.

Línea 7: Fortalecimiento de organizaciones defensoras de DD. HH. que implementen el enfoque diferencial, de género y diversidad sexual.

Línea 8: Protección a mujeres lideresas.

Línea 9: Fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018.

El presente ASBV se enmarca en la Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH. Y tiene por objetivo adicional lograr el fortalecimiento tanto programático como administrativo y financiero de la organización que fue seleccionada en el marco de las convocatorias públicas realizadas en la implementación del Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Con este fortalecimiento organizacional se prevé impactar en las transformaciones para las personas y colectivos que agrupados integran el ecosistema de derechos humanos a nivel territorial en torno a: i.)

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

Aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii.) Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii.) Construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv.) Fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables, y v.) Impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

La cofinanciación de las iniciativas focalizadas en la implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DD. HH. de la Línea 6, se torna esencial para asegurar la eficacia de las medidas preventivas en el ámbito de los DD. HH. Por un lado, dichas iniciativas posibilitan abordar las causas de las transgresiones a los DD. HH. mediante estrategias comunitarias y educativas y, por otra parte, contribuyen a prevenir futuras violaciones y a fomentar un entorno seguro y respetuoso de los derechos. En este contexto, el presente Acuerdo se orienta hacia el fortalecimiento integral de las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales de Villa del Rosario, Norte de Santander, mediante la consolidación de competencias en DD. HH., el posicionamiento del liderazgo comunitario como actor legítimo de transformación territorial y la generación de entornos más seguros para el ejercicio de la defensa de derechos, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a la estigmatización y a la vulnerabilidad frente a amenazas que afectan la vida, la seguridad y la integridad de quienes ejercen liderazgo social.

Villa del Rosario, en Norte de Santander, integra el área metropolitana de Cúcuta y, según proyecciones del DANE, supera los ciento diez mil (110.000) habitantes, con niveles de informalidad laboral cercanos o superiores al cincuenta por ciento (50 %) y presiones asociadas a dinámicas fronterizas. El Registro Único de Víctimas reporta miles de personas incluidas en el municipio por hechos relacionados con el conflicto armado, reflejando afectaciones sostenidas en el tejido social. La condición de territorio de frontera incrementa la movilidad humana y la tensión institucional. En este escenario, el liderazgo social enfrenta estigmatización, riesgos de seguridad y limitaciones en el conocimiento de rutas oficiales de prevención y protección.

El desarrollo de este Acuerdo permitirá fortalecer las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, mediante un componente formativo en DD. HH. y rutas institucionales de protección, la activación de mecanismos comunitarios de alerta temprana orientados a la reducción de riesgos y la promoción de entornos más seguros, así como acciones de reconocimiento social e institucional que contribuyan a la dignificación del ejercicio del liderazgo comunitario. Estas intervenciones, estructuradas en un total de dos (2) actividades, buscan reducir la exposición a escenarios de estigmatización y amenaza, fortalecer la articulación con instancias territoriales de garantías y consolidar prácticas preventivas sostenibles en el territorio.

## II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes – CORDESES es una organización social creada el 14 de enero de 2012, con sede en Villa del Rosario, Norte de Santander, cuyo objeto institucional se orienta al fortalecimiento del desarrollo social y económico de comunidades vulnerables mediante procesos de educación popular, promoción de los DD.HH., acompañamiento organizativo y generación de capacidades territoriales. Su accionar se fundamenta en principios de participación comunitaria, corresponsabilidad social y construcción de entornos protectores para el ejercicio del liderazgo social.

A lo largo de su trayectoria, la organización ha implementado iniciativas dirigidas a población víctima del conflicto armado, procesos culturales y pedagógicos en contextos priorizados, acompañamiento en gestión comunitaria y fortalecimiento administrativo de organizaciones de base. Ha desarrollado acciones de apoyo habitacional a población vulnerable, así como procesos de orientación académica y técnica a liderazgos territoriales, consolidando experiencia en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales en el nororiente colombiano, particularmente en escenarios de alta sensibilidad social y fronteriza. En este sentido, la organización implementó, junto al Ministerio de Vivienda, durante el periodo entre 2021 y 2025 el programa "Semillero de propietarios". Adicionalmente, durante el año 2022, junto al Ministerio de Cultura, se realizó la articulación de espacios turísticos y culturales en la región. Además, se realizaron iniciativas desarrolladas junto al Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo comunitario.

Para este caso, es importante resaltar que la Corporación para el Desarrollo Social y Económico de los Andes cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían en el marco de la Convocatoria Banco de Iniciativas para las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos.

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

**III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN**

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a treinta (30) líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, seleccionados por su trayectoria en procesos comunitarios, defensa de DD. HH. y participación en organizaciones de base, Juntas de Acción Comunal, procesos juveniles, colectivos de mujeres y redes de víctimas. La composición proyectada incluye trece (13) mujeres, dieciséis (16) hombres y una (1) persona con identidad de género diversa, con presencia de ocho (8) jóvenes entre dieciocho y veintiocho años, ocho (8) personas víctimas del conflicto armado y una (1) persona con pertenencia étnica afro.

De manera indirecta, se estima que el presente Acuerdo impactará al menos a ciento cincuenta (150) personas adicionales, correspondientes a familiares, integrantes de organizaciones comunitarias, miembros de Juntas de Acción Comunal, estudiantes, rectores, consejeros de juventud y actores institucionales que accederán a los protocolos comunitarios, cartillas impresas y acciones de reconocimiento social, ampliando el alcance territorial de las capacidades instaladas en prevención y protección de DD. HH.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de Mujeres Beneficiarias | 13 | Número de Hombres Beneficiarios | 16 | Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa | 1 |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

## IV. RESULTADOS

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento de las capacidades de prevención, protección y autoprotección de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario, así como la promoción de mecanismos comunitarios de alerta y reconocimiento social del liderazgo en la defensa de DD. HH. | Número de líderes y lideresas sociales del municipio de Villa del Rosario capacitados en rutas de prevención, protección y autoprotección en DD. HH.<br><br>**Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los espacios de formación<br>Listados de asistencia<br><br>**Línea de base:** 0<br><br>**Meta:** 30 | 1.1. Diseñar e implementar diez (10) sesiones de formación en autoprotección, derechos humanos y rutas institucionales de protección. | **1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) profesional en DD.HH. y un (1) profesional administrativo, por prestación de servicios durante 3 meses) | $0 | $4.704.878 | $2.655.122 | **$7.360.000** | **Tramo 1**<br><br>1. Documento Plan de trabajo que incluye propuesta metodológica y cronograma de actividades.<br><br>2. Plan de Compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras). |
| | | | **1.1.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)** (Refrigerios y almuerzos para los beneficiarios y equipo de trabajo) | $0 | $4.874.000 | $0 | **$4.874.000** | |
| | | | **1.1.3. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE** (Alquiler de equipos de Sonido, Pc, proyectores, para los talleres y encuentros) | $0 | $2.253.520 | $0 | **$2.253.520** | **Tramo 2**<br><br>3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios.<br><br>4. Anexo B "Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye |
| | | | **1.1.4. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN** (Alquiler de espacio para 40 personas) | $0 | $2.080.000 | $0 | **$2.080.000** | |
| | | | | | | | | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **1.1.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES** (Servicio de diseño e impresión de infografía, y creación del material audiovisual de los encuentros) | $1.431.044 | $2.422.956 | $0 | **$3.854.000** | extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo).<br>**Tramo 3**<br>5. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios.<br>6. Acta de recibido a satisfacción de productos y adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la Org.), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante Legal de la Organización.<br>7. Anexo B "Formato de Reporte" final y |
| | | | **1.1.6. SERVICIOS DE APOYO A EVENTOS** (Una (1) persona de apoyo logistico para los encuentros) | $0 | $902.300 | $0 | **$902.300** | |
| | | 1.2. Realizar un (1) encuentro de cierre y reconocimiento a los participantes que permita fortalecer la estrategia de alertas comunitarias activas en al menos tres barrios del municipio de Villa del Rosario. | **1.2.1. INSUMOS Y MATERIALES** (Treinta (30) camisetas con visibilidad para los beneficiarios) | $0 | $556.500 | $0 | **$556.500** | |
| | | | **1.2.2. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO** (Impresión de cincuenta (50) diplomas, placas de identificación, cartillas pedagógicas, impresiones de apoyo para los encuentros y un (1) pendón) | $3.879.200 | $0 | $0 | **$3.879.200** | |
| | | | **1.2.3. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN** (Alquiler de espacio para 100 personas, incluye decoración) | $0 | $405.000 | $0 | **$405.000** | |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| RESULTADO | INDICADOR | ACTIVIDADES | CATEGORÍA DE GASTO | COP$ TRAMO 1<br>Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de mayo de 2026<br>20.00% | COP$ TRAMO 2<br>Del 16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026<br>70.00% | COP$ TRAMO 3<br>Del 16 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026<br>10.00% | TOTAL COP$ | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). |
| | | | **1.2.4. SERVICIOS DE APOYO A EVENTOS** (Dos (2) personas de apoyo logístico para el encuentro de cierre) | $0 | $386.700 | $0 | **$386.700** | |
| | | | **SUBTOTAL** | **$5.310.244** | **$18.585.854** | **$2.655.122** | **$26.551.220** | |
| | | | **Recurso Humano** | **$0** | **$5.607.178** | **$2.655.122** | **$8.262.300** | |
| | | | **Actividad** | **$5.310.244** | **$12.978.676** | **$0** | **$18.288.920** | |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR** | **$5.310.244** | **$18.585.854** | **$2.655.122** | **$26.551.220** | |

## V. ANÁLISIS DE RIESGOS

| TIPO DE RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | MEDIDAS DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| Riesgos de seguridad | ALTO | Posibles amenazas, intimidaciones o presiones contra participantes debido a su rol como líderes y lideresas sociales, así como escenarios de estigmatización asociados al ejercicio del liderazgo comunitario y la defensa de DD.HH. | Activación de rutas institucionales de protección cuando se identifiquen situaciones de riesgo, coordinación preventiva con autoridades locales y actores institucionales competentes, acompañamiento permanente a los participantes y fortalecimiento de capacidades en autoprotección y gestión segura del liderazgo social. |
| Riesgos operacionales | MEDIO | Posible disminución en la asistencia a encuentros y espacios formativos por factores laborales, condiciones climáticas o limitaciones de transporte local que afecten la participación continua de los beneficiarios. | Implementación de estrategias de flexibilización de horarios, programación de encuentros en horarios accesibles para los participantes, apoyo logístico para facilitar desplazamientos y seguimiento directo con los beneficiarios para asegurar la continuidad de su participación. |
| | | Posibles interpretaciones negativas o estigmatización del proyecto o de sus participantes | Implementación de una estrategia comunicativa pedagógica orientada a visibilizar el carácter |

Docusign Envelope ID: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2

| TIPO DE RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | MEDIDAS DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| Riesgos reputacionales | MEDIO | por parte de actores externos que cuestionen el ejercicio del liderazgo social o las acciones de defensa de DD.HH. | comunitario y formativo del proyecto, fortalecimiento de vocerías comunitarias y articulación con instituciones locales para respaldar públicamente el desarrollo de la iniciativa. |
| Riesgos operacionales | MEDIO | Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV. | El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos. |
| Otros | BAJO | El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia. | Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo. |

## Certificate Of Completion

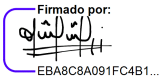
Envelope Id: 2DB2CCEC-2779-88E8-838D-1B75EE2295C2
Status: Completed
Subject: ASBV Nº PAZ-822-01000992 - CORDESES ( O.N.G. )
EnvelopeLocalData:
Source Envelope:
Document Pages: 34
Signatures: 3
Certificate Pages: 6
Initials: 3
AutoNav: Enabled
EnvelopeId Stamping: Enabled
Time Zone: (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Envelope Originator:
Leonardo Gutierrez Rodriguez
One United Nations Plaza
New York, NY 10017
leonardo.gutierrez@undp.org
IP Address: 191.104.74.172

## Record Tracking

Status: Original
5/1/2026 7:52:44 AM
Holder: Leonardo Gutierrez Rodriguez
leonardo.gutierrez@undp.org
Location: DocuSign

| Signer Events | Signature | Timestamp |
|---|---|---|
| Javier Velasquez Pulecio<br>javier.velasquez.pulecio@undp.org<br>RR<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br><br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | <br>Signature Adoption: Pre-selected Style<br>Using IP Address: 192.144.114.114 | Sent: 5/1/2026 7:57:19 AM<br>Resent: 5/4/2026 11:44:08 AM<br>Viewed: 5/7/2026 6:00:29 PM<br>Signed: 5/7/2026 6:00:33 PM |
| ITALO VELASQUEZ<br>italo.velasquez@undp.org<br>Jefe de proyectos en DDHH<br>United Nations Development Program - Global<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br><br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | <br>Signature Adoption: Pre-selected Style<br>Using IP Address: 191.156.158.2<br>Signed using mobile | Sent: 5/7/2026 6:00:35 PM<br>Viewed: 5/7/2026 6:49:33 PM<br>Signed: 5/7/2026 6:49:42 PM |
| Jairo Alberto Matallana Villarreal<br>jairo.matallana@undp.org<br>Gerente de Área – Justicia y Respuesta a Crisis<br>UNDP Colombia<br>Security Level: Email, Account Authentication (None), Login with SSO<br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | <br>Signature Adoption: Uploaded Signature Image<br>Using IP Address: 191.156.178.110<br>Signed using mobile | Sent: 5/7/2026 6:49:45 PM<br>Viewed: 5/8/2026 8:46:31 AM<br>Signed: 5/8/2026 8:46:37 AM |
| Carla Zacapa<br>carla.zacapa@undp.org<br>Representante Residente Adjunta<br>Deputy Resident Respresentative<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br><br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | <br>Signature Adoption: Drawn on Device<br>Using IP Address: 191.156.60.254<br>Signed using mobile | Sent: 5/8/2026 8:46:39 AM<br>Viewed: 5/8/2026 1:48:36 PM<br>Signed: 5/8/2026 1:49:08 PM |

| Signer Events | Signature | Timestamp |
|---|---|---|
| MARYIN NICOL ALVIS MALDONADO<br>corcurarte@hotmail.es<br>Security Level: Email, Account Authentication (None) | <br>Signature Adoption: Drawn on Device<br>Using IP Address: 201.221.178.11<br>Signed using mobile | Sent: 5/8/2026 1:49:11 PM<br>Viewed: 5/10/2026 8:57:47 AM<br>Signed: 5/10/2026 9:00:26 AM |
| **Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Accepted: 5/10/2026 8:57:47 AM<br>ID: a916b85b-0887-4a90-9a58-4a16202d0d0e | | |

| In Person Signer Events | Signature | Timestamp |
|---|---|---|

| Editor Delivery Events | Status | Timestamp |
|---|---|---|

| Agent Delivery Events | Status | Timestamp |
|---|---|---|

| Intermediary Delivery Events | Status | Timestamp |
|---|---|---|

| Certified Delivery Events | Status | Timestamp |
|---|---|---|

| Carbon Copy Events | Status | Timestamp |
|---|---|---|
| Sandra Rincon Rodriguez<br>sandra.rincon.rodriguez@undp.org<br>Asociada Administrativa y Financiera<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | COPIED | Sent: 5/10/2026 9:00:29 AM |
| Elcy Rodriguez<br>elcy.rodriguez@undp.org<br>Punto Focal SBV<br>United Nations Development Program - Global<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | COPIED | Sent: 5/10/2026 9:00:30 AM |
| Martha Villalba Diaz<br>martha.villalba.diaz@undp.org<br>Security Level: Email, Account Authentication (None)<br>**Electronic Record and Signature Disclosure:**<br>Not Offered via Docusign | COPIED | Sent: 5/10/2026 9:00:31 AM |

| Witness Events | Signature | Timestamp |
|---|---|---|

| Notary Events | Signature | Timestamp |
|---|---|---|

| Envelope Summary Events | Status | Timestamps |
|---|---|---|
| Envelope Sent | Hashed/Encrypted | 5/1/2026 7:57:19 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |
| Envelope Updated | Security Checked | 5/7/2026 11:52:38 AM |

| Envelope Summary Events | Status | Timestamps |
| --- | --- | --- |
| Certified Delivered | Security Checked | 5/10/2026 8:57:47 AM |
| Signing Complete | Security Checked | 5/10/2026 9:00:26 AM |
| Completed | Security Checked | 5/10/2026 9:00:31 AM |

| Payment Events | Status | Timestamps |
| --- | --- | --- |

| Electronic Record and Signature Disclosure |
| --- |

## ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

### Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

### Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

### Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

### All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

**How to contact United Nations Development Program:**

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

**To advise United Nations Development Program of your new email address**

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

**To request paper copies from United Nations Development Program**

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

**To withdraw your consent with United Nations Development Program**

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

**Required hardware and software**

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

**Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically**

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.